



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

*Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México*

J. N.: TJ/IV-36011/2021.  
R. A.: RAJ 56309/2021.  
ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX  
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-809/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y  
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **28 de febrero de 2022.**

**DOCTOR ALEJANDRO DELINT GARCÍA  
MAGISTRADO DE LA PONENCIA ONCE DE LA  
CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-36011/2021** constante de **45** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 56309/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E**

DEL SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
10 MAR. 2022 JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

  
**MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO**



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 56309//2021

JUICIO: TJ/IV-36011/2021

ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Rosario Sandoval Fernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Once de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-36011/2021**, así como el **oficio** firmado por **FLORENCIO ALEXIS D'SANTIAGO MONROY**, en su calidad de Apoderado General para la Defensa Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos del juicio citado; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra del auto de desechamiento al recurso de reclamación de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.- **VISTO** el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los autos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el oficio de mérito.- En virtud de que la autoridad demandada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, pretende interponer recurso de apelación en contra de auto por el que se desecha el recurso de reclamación de **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, dictado por el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, y toda vez que el proveído que pretende impugnar en apelación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 115, último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 56309/2021**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-36011/2021** y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos correspondientes.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE**.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM



A:193041

EL día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Day Fe. -----

  
Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
De la Sala Superior.